



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-022/2023

POR LA QUE SE OTORGA PODER GENERAL A LA ING. MARÍA BERNARDITA RODRÍGUEZ DE NAGY, CON C.I. N° 683.819, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; SE REVOCA PODERES OTORGADOS A LA ARQ. MARCELA NOEMÍ POLLET, CON C.I. N° 3.834.145, CONFORME LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 047-013/2023, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023; SE OTORGA EL PODER A LA ARQ. MARTA ELIZABETH CORONEL DE AGUIRRE, CON C.I. N° 982.781, JEFA INTERINA EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; Y SE RATIFICA EL PODER GENERAL A LA ARQ. LETIZIA INÉS BENÍTEZ LÓPEZ, CON C.I. N° 1.684.494, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2271/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DDI/N° 27/2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, de la Dirección de Infraestructura, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE OTORGA PODER GENERAL A LA ING. MARÍA BERNARDITA RODRÍGUEZ DE NAGY, CON C.I. N° 683.819, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONFORME A LA RESOLUCIÓN C.A. N° 047-013/2023, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023, Y EN TAL SENTIDO AUTORIZAR PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LAS MUNICIPALIDADES, GOBERNACIONES, MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, INFONA, ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, ENTIDAD BINACIONAL ITAIPÚ, ANDE, ESSAP, ERSSAN, AGUATERÍAS PRIVADAS Y COPACO, A FIN DE LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y LAS OBRAS QUE TENGAN LUGAR EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; SE REVOCA LOS PODERES OTORGADOS A LA ARQ. MARCELA NOEMÍ POLLET, CON C.I. N° 3.834.145; CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 047-013/2023, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023; SE OTORGA EL PODER A LA ARQ. MARTA ELIZABETH CORONEL DE AGUIRRE, CON C.I. N° 982.781, JEFA INTERINA EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-022/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE RATIFICA EL PODER GENERAL A LA ARQ. LETIZIA INÉS BENÍTEZ LÓPEZ, CON C.I. N° 1.684.494, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) Y EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 047-013/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, el Consejo de Administración, entre otras cosas, resolvió: "1°) *Designar a la ING. MARÍA BERNARDITA RODRÍGUEZ DE NAGY, con C.I. N° 683.819, como Directora de la Dirección de Infraestructura de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, con las remuneraciones correspondientes al cargo, a partir de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo de la Arq. Marcela Noemí Pollet, con C.I. N° 3.834.145...*";

Que, de acuerdo a la Resolución mencionada en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta lo previsto en el inciso p) del Art. 13° de la Ley N° 98/92 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N° 1860/50, APROBADO POR LA LEY N° 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS N° 537/58 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1958; N° 430/73, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1973 Y N° 1286/87, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 1987", menciona lo siguiente: "*Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que responden a la naturaleza de la Institución*", por la que se faculta al Consejo de Administración a la aprobación del presente;

Que, por Resolución C.A. N° 070-010/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, se otorgó Poder General a la Arq. Marcela Noemí Pollet, con C.I. N° 3.834.145, Directora de la Dirección de Infraestructura, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, suscriba los documentos necesarios a los efectos de realizar los trámites administrativos ante las Municipalidades, Gobernaciones, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Obras Públicas y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-022/2023

Comunicaciones, INFONA, Entidad Binacional Yacyretá, Entidad Binacional Itaipú, ANDE, ESSAP, ERSSAN, Aguaterías Privadas y COPACO, a fin de llevar a cabo los Proyectos Ejecutivos y las Obras que tengan lugar en la Dirección de Infraestructura; y se otorgó Poder General a la Arq. Letizia Inés Benítez López, con C.I. N° 1.684.494, Jefa del Departamento de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Infraestructura, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, suscriba los documentos necesarios a los efectos de ejecutar los trámites administrativos ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; debiendo revocarse la misma, atendiendo el cambio de Directora y ante la necesidad de dar continuidad a los trámites administrativos realizados en dichas instituciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección de Infraestructura - Gerencia de Abastecimiento y Logística, disponiendo asimismo; encomendar a las funcionarias mencionadas más abajo, en los artículos 1°, 3° y 4°, a presentar informes trimestrales que detallen las acciones y gestiones realizadas en el ámbito de su competencia, conforme a los poderes otorgados en el presente acto administrativo, a los Miembros del Consejo de Administración, como así también, remitir una copia del informe requerido a la Sindicatura representante de la Contraloría General de la República ante el IPS, a los efectos de garantizar una representación efectiva y transparente en las gestiones administrativas realizadas en nombre del Instituto de Previsión Social, así como cumplir con los requisitos de rendición de cuentas y supervisión establecidos por las entidades pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Otorgar poder general a la Ing. María Bernardita Rodríguez de Nagy, con C.I. N° 683.819, Directora de la Dirección de Infraestructura, conforme a la Resolución C.A. N° 047-013/2023, de fecha 18 de agosto de 2023; y en tal sentido autorizar para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, suscriba los documentos necesarios a los efectos de realizar los trámites administrativos ante las Municipalidades, Gobernaciones, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Ministerio

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-022/2023

de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, INFONA, Entidad Binacional Yacyretá, Entidad Binacional Itaipú, ANDE, ESSAP, ERSSAN, Aguaterías Privadas y COPACO, a fin de llevar a cabo los Proyectos Ejecutivos y las Obras que tengan lugar en la Dirección de Infraestructura.-----

- 2º) Revocar los poderes otorgados en la Resolución C.A. N° 070-010/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, a la Arq. Marcela Noemí Pollet, con C.I. N° 3.834.145, conforme a la Resolución C.A. N° 047-013/2023, de fecha 18 de agosto de 2023.-----
- 3º) Otorgar el Poder a la Arq. Marta Elizabeth Coronel de Aguirre, con C.I. N° 982.781, Jefa interina del Departamento de Proyectos, de la Dirección de Infraestructura, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, suscriba los documentos necesarios a los efectos de ejecutar los trámites administrativos ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-----
- 4º) Ratificar el Poder General otorgado por Resolución C.A. N° 070-010/2022, a la Arq. Letizia Inés Benítez López, con C.I. N° 1.684.494, Jefa del Departamento de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Infraestructura, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social, suscriba los documentos necesarios a los efectos de ejecutar los trámites administrativos ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----
- 5º) Encomendar a las funcionarias citadas precedentemente, a presentar informes trimestrales que detallen las acciones y gestiones realizadas en el ámbito de su competencia, conforme a los poderes otorgados en el presente acto administrativo, a los Miembros del Consejo de Administración, como así también, remitir una copia del informe requerido a la Sindicatura representante de la Contraloría General de la República ante el IPS, a los efectos de garantizar una representación efectiva y transparente en las gestiones administrativas realizadas en nombre del Instituto de Previsión Social, así como cumplir con los requisitos de rendición de cuentas y supervisión establecidos por las entidades pertinentes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-022/2023

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Infraestructura son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/lm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.